

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAÑIZ

Don Javier Casamayor Pérez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Alcañiz.

Hago saber: Que se tramita en este Juzgado expediente para la declaración del fallecimiento de don Agustín Trallero Sanz, que en el verano del año 1936 desapareció de Calanda, sin que desde entonces se tengan noticias del mismo, habiendo instado dicha declaración el Procurador don Francisco Monserrat Navarro, en representación de don Miguel Félix Trallero, sobrino del desaparecido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcañiz a catorce de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Javier Casamayor Pérez.—El Secretario.—8.358-C. 1.ª 10-7-1971

AVILES

Don Carlos López Keller, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos del juicio universal de quiebra necesaria, seguido en este Juzgado bajo el número 98 de 1968 a don Eladio González Alvarez, vecino que fué de San Juan de la Arena, de este partido; doña Auristela Fernández Rodríguez, viuda, y doña María de las Mercedes González Fernández, casada, vecinas de Puerto Vega, partido judicial de Luarca, como integrantes de la comunidad de bienes denominada «Rosalino González Alvarez», que giraba bajo la denominación comercial de «La Arenasca», dedicada a las operaciones de elaboración y venta de conservas de pescado y ejerciendo sus operaciones de giro del negocio en dicho San Juan de la Arena, tengo acordado convocar para el día 30 de los corrientes, a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, Junta extraordinaria de acreedores de dicha quiebra con objeto de someter a la consideración y aprobación de los acreedores que concurran los acuerdos necesarios para autorizar los pagos de determinadas atenciones de la quiebra que por constituir «deudas de la masa» originadas por el citado procedimiento concursal, proceder liquidar con cargo al patrimonio de tal quiebra; teniendo acordado asimismo convocar para el indicado día 30 a las once horas, en la misma Sala Audiencia, la Junta de tales acreedores para la graduación de los créditos reconocidos en dichos autos.

Y para que sirva de citación a los acreedores interesados para ambas Juntas se libra el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Avilés a cinco de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Carlos López Keller.—El Secretario.—8.575-C.

MADRID

Don Ricardo Abellá Poblet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 463 de 1970, se siguen autos de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (que litiga en concepto de pobre), contra «Inmobiliaria Angel Mateo, S. A.» (INAMASA), sobre reclamación de préstamo hipotecario; en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada, objeto de dicho procedimiento, y que a continuación se describe:

«Casa señalada con la letra E, en la esquina de la calle de Nuevo Trazado y General Barrón, con portal por la primera de las citadas calles, aún sin número. Ocupa una superficie aproximada de doscientos noventa y tres metros cuadrados, y consta de semisótano y cinco plantas, con un total de veinticuatro viviendas, distribuidas en cuatro por planta. Linda: al frente, con la calle de Nuevo Trazado; por la derecha, entrando, con la calle de General Barrón; por la izquierda, con la casa letra D, y por el fondo, con la rampa de acceso a la nave interior de la casa letra D, espacio libre de la misma nave y casa F. Por debajo del vuelo de esta finca, en su lindero de la izquierda, entrando, existe una entrada que es servidumbre de paso de personas a favor de la nave interior, íntegramente de la casa letra D. Por tanto, está gravada con dicha servidumbre de paso y acceso de personas sobre la faja de terreno lindante con la casa letra D; por debajo del vuelo de la casa descrita, letra E, a nivel de la calle, de dos metros ochenta centímetros de anchura por nueve metros de fondo, a favor de la nave interior, como predio dominante, de la citada casa letra D, de la misma Compañía hipotecante, con obligación en el predio dominante de atender a su conservación y cuidado. Y tiene a su favor la servidumbre de luces, vistas y voladizos, como predio dominante, sobre la faja de terreno o espacio libre de tres metros de ancho, como predio sirviente; que por la derecha, entrando, y fondo de la casa letra D, bordea a la nave interior de la calle. Y también tiene a su favor la servidumbre de luces y vistas sobre el vuelo de la nave interior, como predio sirviente, de la casa señalada con la letra D, de la misma Compañía.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, en el tomo 1.222, libro 655 de Carabanchel Bajo, folio 242, finca 58.294, inscripción primera, y la hipoteca en los mismos tomo, libro, folio y finca, inscripción segunda.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número veintiséis de Madrid, se ha señalado el día diecisiete del próximo mes de agosto, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la expresada subasta la suma de dos millones trescientas cuarenta mil ochocientas ochenta y ocho pesetas, fijadas a tales fines en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al

diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a quince de junio de mil novecientos setenta y uno, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ricardo Abellá Poblet.—El Secretario.—8.343-C.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda penden los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 124 de 1968, a instancia de don Flores Alonso Llorente, vecino de Madrid, calle Viriato, número 52, representado por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, contra don Cirilo Vilda Lagarto, casado con doña María Dorca Jiménez, de esta vecindad, calle Pedro Labrador, número 24, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

«1.ª Casa denominada «Bloque 2», en término de Vallecas, hoy Madrid, y su calle Ramírez Tomé, que se compone de planta baja, distribuida en portal, vestíbulo, cuarto de basuras, escalera de acceso a los pisos superiores y dos viviendas, y de tres plantas altas más, distribuidas, cada una, en dos viviendas. Superficie en planta baja es de sesenta metros cuadrados, y en cada una de las restantes plantas, de ciento sesenta y siete metros cuadrados. Linda: Sur, con la calle de Ramírez Tomé, por donde tiene su entrada; al Sur, de la que la separa espacio libre, destinado a zona ajardinada o aceras; derecha, entrando, al Este, con el «bloque 3», que después se describe; izquierda, al Oeste, con el «bloque 1», propiedad del deudor, y por el fondo, al Norte, con el espacio libre que la separa del «bloque 7»».

«2.ª Casa en construcción, denominada «Bloque 3», en término de Vallecas, hoy Madrid, y su calle de Ramírez Tomé, de la que separa espacio libre que se destinará a zona ajardinada o aceras, que se compone de: planta baja, distribuida en portal, vestíbulo, cuarto de basuras, escalera de acceso a los pisos superiores y dos viviendas, y de tres plantas altas más, distribuidas cada una, en dos viviendas. Su superficie es de en planta baja de ciento sesenta metros cuadrados, y en cada una de las restantes plantas, de

ciento sesenta y siete metros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, al Sur, con la calle de Ramirez Tomé, de la que la separa espacio libre, que se destinará a zona ajardinada o aceras; derecha, entrando, con resto de la finca de don Cirilo Vilda Lagarto; izquierda, al Oeste, con el "bloque 2", precedentemente descrito, y por el fondo, al Norte, con espacio libre que la separa del "bloque 8".

Inscritas al libro 592, folios 166 y 168, fincas números 44.063 y 44.065, respectivamente, inscripciones segundas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día seis de septiembre de presente año, a las once de su mañana, haciéndose constar que el tipo de licitación es el de setecientas cincuenta mil pesetas para cada una de las dos fincas hipotecadas, con la rebaja del veinticinco por ciento, haciéndose constar que los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que están efectos los inmuebles, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin poder exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Dado en Madrid a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—2.597-3.

Don Alberto de Amunategui Pavia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por el «Banco de Levante, S. A.», contra don Pedro Clemencio Moya Martínez, y su esposa, doña Petra Herrero Ulecia, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, de las participaciones de fincas embargadas como de la propiedad de dichos deudores, consistentes en:

La tercera parte de un edificio construido sobre la totalidad de un solar, sito en Soria, en la calle de Burgo de Osma, que linda: por su frente, con dicha calle, en línea de 32 metros, con dos entradas, señaladas con los números 14 y 16; derecha, entrando, en línea quebrada de 24 metros, con finca de don Antonio González; izquierda, formando rotunda de 15 metros, con la calle de San Benito, y fondo, en línea de 34 metros cuadrados, con calle de San Benito. Su superficie es de 600 metros cuadrados.

Tasada dicha tercera parte de finca en la cantidad de cuatro millones quinientas treinta y tres mil trescientas treinta y tres pesetas.

La tercera parte de una casa y solar, sitos en Soria, avenida de Valladolid, número 16, de 240 metros cuadrados de edificio, lo edificado con sus muros y 441 metros cuadrados de superficie el resto.

Tasada dicha tercera parte de casa y

solar en la cantidad de un millón ochocientas treinta y seis mil seiscientas sesenta y siete pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Soria, se ha señalado el día 20 de agosto próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación de cada una de dichas participaciones de fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de esta subasta de la finca que les interese, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, y donde constan los demás pormenores de dichas fincas, como son su total descripción, linderos y plantas de que constan, se hallarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y del de igual clase de Soria, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», del de esta provincia y de la de Soria, con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a treinta de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Alberto de Amunategui Pavia.—El Secretario.—2.598-3.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 162/70, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra los cónyuges don Manuel Guillén Jiménez y doña Carmen Ortega Ortiz, vecinos de Mairena del Alcor, sobre cobro de la cantidad de 133.427,70 pesetas, importe del capital prestado, sus intereses, comisión y demora; en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Casa en la villa de Mairena del Alcor, número 24, actualmente 28, de la calle Daoiz, que linda: por la derecha entrando, con casa de los herederos de don Diego Delgado, hoy de doña Librada Ponce Carrión; izquierda y fondo, con horno de don Juan Pérez, hoy casa de doña Celia Ortega Méndez. Tiene una superficie de 62 metros 90 centímetros cuadrados.»

La hipoteca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra en el tomo 536 del archivo, libro 115 de Mairena del Alcor, folio 244, finca 385 triplicado, inscripción cuarta.

El acto de dicha primera subasta tendrá

lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de agosto próximo y hora de las once y treinta minutos, sirviendo de tipo para la misma el pactado en el escrito de constitución de hipoteca, o sea la suma de 150.000 pesetas, y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo expresado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, José F. Zúñiga.—3.990-E.

TALavera DE LA REINA

Don José Antonio Jiménez-Alfaro y Giralt, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 8/71 procedimiento judicial sumario a instancia de «Comercial Industrial Mecánico Agrícola, S. A.» (CIMASA), contra los cónyuges don Antonio Reverte Sola y doña Teresa Blázquez García, sobre efectividad de un crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Casa en término municipal de esta ciudad de Talavera de la Reina, al sitio de Angariche o camino de Mejorada, hoy denominada prolongación de la Cañada de Sierra, sin que conste el número; ocupa una total superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, correspondiéndole una línea de fachada de diecisiete metros. Consta de dos plantas, baja y alta, distribuidas en los siguientes elementos: La planta baja se distribuye en un paso amplio, por el que se da acceso a un interior y para paso de carruajes; el portal da acceso a la segunda planta y a una vivienda; esta vivienda está formada por estar-comedor, dos dormitorios, cocina, despensa, cuarto de aseo, armario vestíbulo, pasillo y cuarto trastero, con una superficie total útil de ciento diez metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. La planta alta consta de dos viviendas, izquierda y derecha, formada cada una de ellas de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y cuarto trastero, con una superficie total útil cada una de ellas de sesenta y cinco metros treinta decímetros cuadrados. Tiene además un ático retranqueado donde están instalados los cuartos trasteros de que disponen cada una de las viviendas, cuyo ático tiene una superficie útil de cuarenta y seis metros veinte decímetros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con finca de Tomás González Fernández; izquierda, con don Ezequiel del Río Jiménez y otro, y espalda, con el camino de las Córdoba. Valorada en quinientas mil pesetas.

En los que por providencia de hoy se ha acordado señalar el día seis de septiembre próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de la segunda subasta de la finca hipotecada, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es el mencionado al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que todo licitador deberá consignar en este Juzgado el diez por ciento

del tipo que sirve de base para la subasta, a fin de tomar parte en la misma, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Talavera de la Reina a uno de julio de mil novecientos setenta y uno. El Juez, José Antonio Jiménez-Alfaro y Giralt.—El Secretario, José Hernández Galán.—8.344-C.

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que por auto dictado en el expediente número 395 de 1970 se ha declarado en estado de suspensión de pagos y en insolvencia provisional a «Liso-

mar, S. L.», habiéndose señalado para la Junta de acreedores en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintidós de septiembre próximo, a las diez de la mañana, habiéndose acordado publicar el presente edicto anunciando aquella declaración y citando a los acreedores del suspenso para tal acto, al que deberán concurrir por sí o por medio de apoderados con poder bastante, previniéndoles que el informe de los señores Interventores y demás antecedentes a que alude dicho artículo se hallan a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.—El Secretario.—8.376-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Capitanía General de Canarias por la que se anuncia concurso para la adquisición de 181.066 kilogramos de alfalfa seca para los depósitos de Intendencia de El Aaiun y Villa Cisneros.

Objeto y tipo del concurso: Adquisición de 181.066 kilogramos de alfalfa seca para los depósitos de Intendencia de El Aaiun y Villa Cisneros, al precio de 14,50 pesetas el kilogramo y un importe total de 2.625.457 pesetas.

Plazo de duración del suministro: El artículo se entregará a partir de la fecha en que se le comunique al adjudicatario la adjudicación definitiva, en la forma siguiente: la mitad de lo adjudicado para cada depósito, en un período de sesenta días, y la otra mitad, a los treinta días siguientes, cuyo artículo adjudicado deberá entregarse en los depósitos de Intendencia antes citados.

Lugar donde se encuentran de manifiesto los pliegos de bases del concurso y otra documentación: En la Junta Local de Contratación de Las Palmas de Gran Canaria, sita en el cuartel de la Isleta, de la citada plaza, y en la Secretaría de esta Junta Regional de Contratación, sita en 25 de Julio, 3, 2.º izquierda, donde podrán ser examinados todos los días hábiles de nueve a trece horas.

Fianza provisional para asistir al concurso: El 2 por 100 del valor del suministro ofertado, calculado sobre los precios límites establecidos en la base cuarta del pliego de bases.

Modelo de proposición al que ha de ajustarse el licitador: El que se publica en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército número 264, de fecha 20 de noviembre de 1969.

Plazo límite y lugar de presentación de sobres ofertas: Las doce horas del día que resulte de contar veintidós días hábiles a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en las oficinas de la Secretaría de esta Junta Regional de Contratación.

Fecha límite y lugar de apertura de los sobres ofertas: Las diez horas de la fecha siguiente a la indicada en el apartado anterior, y en el despacho oficial

de la Presidencia de esta Junta Regional de Contratación.

Documentos que deben presentar los licitadores al concurso: Documento nacional de identidad, cuando se trate de empresarios individuales. Licencia fiscal del impuesto industrial correspondiente al epígrafe que faculte para contratar con el Estado. Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos o de sus sucursales, de fianza provisional o aval bancario constituido en forma reglamentaria. Justificante de estar al corriente en el pago de subsidios y seguros sociales obligatorios. Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna incompatibilidad de las que se señalan en el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril. Cuando concorra una sociedad mercantil, deberá presentar además la certificación de incompatibilidad exigida por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955. Cuando la proposición económica sea firmada por apoderados o representantes de empresarios individuales, deberán presentar poder notarial suficiente. Declaración jurada por la que se obligue al cumplimiento de lo establecido en la Ley de Protección y Fomento de la Industria Nacional, de 24 de noviembre de 1939, así como a cuanto previene el Decreto de 26 de enero de 1944 sobre contratos de trabajo y demás disposiciones vigentes sobre esta materia.

Forma de entrega de las proposiciones: Se entregarán en dos sobres, reseñados con el número 1 y 2, respectivamente, cerrados y lacrados; en el número 1 se contendrá la documentación exigida, y en el número 2, la proposición económica.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de junio de 1971.—El Comandante Secretario.—Visto bueno: El General Presidente.—4.104-A.

Resolución de la Junta Económica del Regimiento de Infantería San Fernando número 11 por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de los suministros que se citan.

Esta Junta Económica, sita en la calle Princesa Mercedes, 2, de Alicante, anuncia la celebración de un concurso público

para la adquisición con destino a este Regimiento de los siguientes suministros:

Una cocina de gas para nueve fogos.
Una marmita autococedora de 200 litros.

Una marmita autococedora de 100 litros.

Una freidora automática con capacidad para 35 litros.

Un hornillo de consumo 9.000 k. cal. h.
Un acumulador de agua caliente de potencia 40.000 k. cal. h.

Por un importe de 457.310 pesetas.

El pliego de bases se encuentra a disposición de los licitadores en el despacho del Teniente Coronel Mayor todos los días hábiles, desde las ocho de la mañana.

Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («D. O.» número 264).

El to de la licitación tendrá lugar en el salón de actos, a las once horas del veinte día hábil contado a partir de la publicación del presente anuncio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Alicante, 30 de junio de 1971.—El Coronel Presidente, José María León y Pizarro.—4.178-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Parque Móvil Ministerial) por la que se anuncia subasta de vehículos.

Se subastarán vehículos del Ministerio de Agricultura del P. M. M. y de otros Organismos el día 20 de julio de 1971, a las diez horas, en el P. M. M. de Madrid, calle Oca Bermúdez, número 5.

El material se encuentra en Parque de Maquinaria Agrícola del Instituto Nacional de Colonización, Pueblo de Vallecas (Madrid); en P. M. M. de Zaragoza, avenida de Valencia, 50; en Jefatura Provincial de Sanidad, de Zaragoza, calle Ramón y Cajal, 68; en P. M. M. de Jaén, calle Obispo Estúñiga, s/n., y en P. M. M. de Madrid, calle Oca Bermúdez, 5.